

**AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA PARA ACEPTAR
DONACIONES DE INMUEBLES A FAVOR DEL INRA**

DECRETO No. 207, Aprobado el 19 de Diciembre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 88 del 20 de Diciembre de 1979

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Procurador General de Justicia, Compañero Ernesto Castillo Martínez, para que comparezca ante Notario del Estado de su escogencia, a suscribir en representación de este último, todas las Escrituras de Aceptación de Donación de inmuebles libres de gravámenes que personas naturales o jurídicas donen al Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria, (INRA).

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- "Año de la Liberación Nacional".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- **VIOLETA B. DE CHAMORRO.- SERGIO RAMÍREZ
MERCADO.- ALFONSO ROBELO CALLEJAS.- MOISÉS HASSAN MORALES.- DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.**